Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1472-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-02759445- -NEU-SGRAL - DESIGNACIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02759445- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley 3470 y los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN, DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN, DECTO-2025-393-E-NEU-GPN y DECTO-2025-394-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se creó la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN, DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN, DECTO-2025-393-E-NEU-GPN y DECTO-2025-394-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General y sus dependencias a partir del 10 de diciembre de 2023, designando al personal que la asistirá en el cumplimiento de la presente gestión de gobierno, a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que por Resolución RESOL-2025-56-E-NEU-MJG del Ministerio de Jefatura de Gabinete se aceptó a partir del 01 de junio de 2025, la renuncia presentada por el agente Héctor Omar Montesino, CUIL N° 20-17188215-0, Legajo N° 581400, al cargo conferido por Decreto DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Subsecretaría General, se hace necesario reorganizar la estructura orgánico-funcional aprobada por los Decretos mencionados, dando de baja agentes y designando personal que asistirá al organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2025-56-E-NEU-MJG emitida por el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política de la Subsecretaría General, aprobada por los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN, DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN, DECTO-2025-393-E-NEU-GPN y DECTO-2025-394-E-NEU-GPN, a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2025-02761596-NEU-SGRAL** que forma parte del presente, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34º de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la firma de la presente norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: MODIFÍCASE al agente que se detalla en el Anexo **IF-2025-02761622-NEU-SGRAL** que forma parte del presente, la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265 otorgada por Decreto DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN conforme al porcentaje que allí se indica, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: EFECTÚENSE por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2025.11.12 15:24:54 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by OUSSET Juan Luis
Date: 2025.11.13 10:54:53 ART
Location: Provincia del Neuquén

Juan Luis Ousset
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.13 11:41:38 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.13 11:41:29 -03'00'